



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2021-MDP/CM

Pimentel, 19 de marzo del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de marzo del 2021 y visto la solicitud con Exp. N° 2248, de fecha 12 de marzo 2021, presentada por la Srta. Cristel Shantal Barandiarán Pizarro; el Informe N° 93-2021-MDP/GPP, de fecha 16 de marzo 2021, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Manuel Velásquez Cumpa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante solicitud con Exp. N° 2248, de fecha 12 de marzo 2021, presentada por la Srta. Cristel Shantal Barandiarán Pizarro, solicita apoyo económico de S/. 600.00 para la representación como señorita Pimentel en el Certamen Miss Internacional Perú Lambayeque, adjuntando el contrato oficial de dicho concurso;

Que, mediante Informe N° 93-2021-MDP/GPP, de fecha 16 de marzo 2021, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Manuel Velásquez Cumpa, comunica que en mérito al Oficio Múltiple N° 002-2021-MDP/GPP, de fecha 10 de marzo 2021, en el que se comunica a las dependencias de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la austeridad en el gasto público, por tanto, informa que no existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de la referencia solicitada por Secretaría General;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

*Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, fue sometido al respectivo debate y siendo que se procedió a la votación, resultando desaprobado por los Señores Regidores César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se desaprobó lo siguiente;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el **VOTO UNÁNIME**, el Pleno del Concejo:

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESAPROBAR**, la solicitud con Exp. N° 2248, de fecha 12 de marzo 2021, presentada por la Srta. Cristel Shantal Barandiarán Pizarro, quién solicita apoyo económico de S/. 600.00 para la representación como señorita Pimentel en el Certamen Miss Internacional Perú Lambayeque, por encontrarnos en austeridad de gasto público, conforme al Oficio Múltiple N° 002-2021-MDP/GPP.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y áreas correspondientes, den cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL  
  
**José Palacios Pinglo**  
ALCALDE

